

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal
458/08-CB	Godoy Fuentes, Joaquín	Palma del Río (Córdoba)
389/08-GD	Vladigolf, S.A.	Granada
581/08-GD	Jiménez Siles, Jacinto	Granada
462/08-GD	Román Marín, Francisco Javier	Huéscar (Granada)
203/08-GD	Guaman Mejía, Miguel	Huétor-Tájar (Granada)
581/08-GD	López García, Antonio	Pinos Puente (Granada)
340/08-JA	Quesada Castillo, Francisco	Castillo de Locubín (Jaén)
369/08-JA	Caballero Torres, Santiago, Presidente de la C.R. Llano Mateo de Martos	Martos (Jaén)

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia al recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de trámite de audiencia al recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

312/08-CB; Bejarano Segura, María José; término municipal de Córdoba.

312/08-CB; Puntas Llamas, Francisco; término municipal de Córdoba.

SA-CA-123/07; Century 22 S.L; término municipal de Padrón (La Coruña).

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de plaza de Técnico/a Superior de Desarrollo Local.

BASES PARTICULARES PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE DESARROLLO LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008 (BOP NÚM. 80, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2008)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Técnico/a Superior de Desarrollo Local.

Clasificación: Personal Laboral.

Carácter: Definitivo.

Número: Una.

Grupo: A, Subgrupo: A1.

Titulación exigida: Título de Doctor/a, Licenciado/a en Derecho o equivalente (art. 76 EBEP).

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a destino, derechos y deberes y Régimen Jurídico aplicable y efectos vinculantes, serán las contenidas en las bases generales aprobadas por el Ayuntamiento de Aljaraque, para la provisión de las plazas de personal laboral incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2008. (Publicadas dichas bases generales en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 216, de 5 de noviembre de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 211, de 4 de noviembre del mismo año.)

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para poder ser admitidos/as y participar en las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir, los requisitos establecidos en las referidas bases generales [II.2.1 puntos a), b), c), d) y e)], siendo igualmente de aplicación lo prevenido en los apartados 2.2 y 2.3 de la misma base II.

3. Solicitudes o instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, deberán presentarse, conforme a las especificaciones de las referidas bases generales, en cuanto a forma, documentos que deben presentarse, plazo y lugar de presentación. Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de veinticuatro euros, y serán satisfechos por los/as aspirantes, mediante ingreso directo en la cuenta 2106002254110000003-1 de la Entidad Caja Sol, sucursal de Aljaraque, debiendo adjuntarse a la instancia, el resguardo acreditativo de su ingreso, o de su remisión por vía postal o telegráfica, donde se haga constar el nombre del/de la aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

4. Admisión de aspirantes.

En lo relativo a este apartado, se estará a lo dispuesto al efecto por la base IV de las generales a que se remiten las presentes.

5. Tribunal Calificador.

Por lo que respecta a su composición, abstención y recusación, categoría y percepción de asistencias, actuación y nombramiento, se estará a lo prevenido en la base V de las generales. (Uno de los vocales deberá ser designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que deberá respetar las reglas enunciadas en el artículo 60 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto de lo dispuesto en la citada base V.)

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso, será previa a la oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición:

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los/as aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas, a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsión de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los/as aspirantes que hubiesen superado los ejercicios anteriores presentarán, para su cotejo y compulsión, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en caso de conformidad, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados o probados, según el procedimiento señalado en estas bases, en caso de que no se presentase la documentación original o fehaciente o que ésta no corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

6.1.1. Valoración de méritos:

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

Por servicios prestados, acreditados mediante certificado de la Secretaría de la Administración correspondiente, y vida laboral del/de la interesado/a, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada mes completo o fracción superior a 20 días de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual contenido y categoría al que se opta: 0,10 puntos.

B) Méritos académicos:

Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados con la plaza a cubrir, acreditados mediante Certificado de la entidad que lo haya impartido hasta un máximo de 1 punto.

Por realización de cursos:

- Cursos de 20 a 40 horas: 0,10 puntos.

- Cursos de 41 a 80 horas: 0,20 puntos.

- Cursos de más de 80 horas: 0,30 puntos.

La fase de Concurso tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

6.2. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y de carácter eliminatorio.

La puntuación de esta fase será la media del primer y segundo ejercicios.

A) Primer ejercicio (teórico).

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas concretas o de opción múltiple, a propuesta del Tribunal y durante el tiempo que este determine, sobre el temario Anexo. En caso de preguntas de opción múltiple, las respuestas erróneas puntuarán negativamente en la proporción que el tribunal determine.

Se valorará de 0 a 6 puntos, siendo necesario obtener, para aprobar, un mínimo de 3 puntos.

B) Segundo ejercicio (práctico)

Consistirá en resolver uno o varios supuesto/os práctico/s, cuyo contenido estará relacionado con el temario específico del Anexo, a propuesta del Tribunal y durante el tiempo que éste determine.

Se valorará de 0 a 6 puntos, siendo necesario obtener, para aprobar, un mínimo de 3 puntos.

La fase de Oposición tendrá una valoración máxima de 6 puntos.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Se actuará conforme a lo establecido en las bases generales de la convocatoria, en lo que respecta a fecha de comienzo de plazos, normas varias, lectura de ejercicios escritos y publicidad de los resultados.

8. Presentación de documentos.

Se actuará conforme a lo establecido en la base VIII, de las Generales que rigen para esta convocatoria.

9. Contratación.

Conforme a la base IX de las Generales.

10. Asignación de puestos de trabajo.

Conforme a la base X de las generales.

11. Recursos.

Conforme a la base XI de las generales.

A N E X O

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución de 1978. Principios Generales. Estructura y organización. El sistema político y las autonomías.

2. Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección de los derechos fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones Públicas.

5. Principios de actuación de la Administración. Principio de eficacia. Principio de jerarquía. Principio de descentralización. Principio de desconcentración. Principio de coordinación.

6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes estatales. Leyes ordinarias y leyes orgánicas. Normas del gobierno con fuerza de ley. Los Tratados Internacionales como normas de derecho interno.

7. El Reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento. Otras fuentes de derecho administrativo.

8. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. Colaboración y participación ciudadana en la función administrativa. Principio de audiencia al interesado.

9. El Acto administrativo. Concepto. Elementos. Clasificación. Requisitos.

10. El Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general: Principios, normas reguladoras, días y horas hábiles, cómputo de plazos y fases. Obligación de la administración de resolver. El silencio administrativo.

11. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La convalidación del acto administrativo. Recursos administrativos.

12. El régimen local: Significado y evolución histórica. El principio de autonomía local: Significado, contenido y límites. Las Fuentes del Derecho Local. Las competencias municipales: Sistema de determinación, competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos.

13. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entidades locales en el derecho español. El término municipal. La población municipal: El Padrón de Habitantes y el Estatuto del Vecino. La organización municipal: El Alcalde y sus atribuciones, el Pleno y sus competencias, la Junta de Gobierno Local. Órganos Complementarios.

14. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

15. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de los documentos.

16. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

17. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. El fomento: Estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La policía de la seguridad pública.

18. La iniciativa económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales: Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

19. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto. Clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

20. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario. Administración, disfrute y aprovechamiento de los bienes. La enajenación. La acción de desahucio.

21. Legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana. Principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

22. Instrumentos de planeamiento. Procedimientos de elaboración y aprobación.

23. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Concepto y clases. Derechos y deberes de los empleados públicos. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

24. El acceso a la función pública local: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.

25. Secretaría, Intervención y tesorería: Concepto. Clasificación. Funciones. Régimen Jurídico.

26. El principio de Igualdad de Género, significado y alcance. Evolución jurídica del concepto de Igualdad en el contexto comunitario. Políticas públicas de igualdad en España. Legislación y Políticas de Igualdad en Andalucía.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. El proceso de constitución de la UE.
2. La séptima ampliación de la UE.
3. Efectos en Andalucía de la Ampliación de la UE.
4. El Derecho Comunitario Europeo.
5. El Tratado de Lisboa.
6. Las Instituciones comunitarias.
7. Las Libertades básicas comunitarias.
8. Unión Económica y monetaria.
9. El BEI.
10. El presupuesto de la UE.
11. La Política de empleo en la UE.
12. Estrategia Europea de Empleo.
13. Iniciativas comunitarias de empleo.
14. Las competencias sobre la energía en la UE.
15. El cambio Climático en la UE.
16. El Mercado Interior en la UE.
17. La cooperación al desarrollo.
18. La Política Exterior Europea.
19. Instrumentos de la Política Regional Europea.
20. La Política Regional Europea en España y Andalucía.
21. Huelva y la Cooperación Transfronteriza.
22. Política de Vecindad.
23. Proceso educativo y formativo en la UE.
24. LA libre competencia en la UE.
25. El Programa marco de I+D en la UE.
26. Redes Europeas para el empleo.

27. Los Fondos de la UE en España.
28. Las TIC en la UE.
29. Igualdad de género en la UE.
30. Empresas y libertades básicas en la UE.
31. Las PYMES en la UE.
32. La empresa, concepto y evolución.
33. Plan de empresa.
34. Formas jurídicas empresariales.
35. Trámites de constitución de empresas.
36. Clusters empresariales.
37. Fórmulas de financiación de empresas.
38. Las Escuelas y Viveros de empresa.
39. La formación en la empresa.
40. La PRL en la Empresa.
41. La Calidad en la Empresa.
42. La innovación y los Parques Tecnológicos.
43. Los GDR y el País Rural
44. Organizaciones Territoriales de Desarrollo.
45. Políticas activas de empleo.
46. Medidas de inserción en Andalucía.
47. Programas de acompañamiento a la inserción.
48. Acciones Experimentales y EPES.
49. Nuevos Yacimientos de Empleo.
50. Programa de formación para el Empleo.
51. Sistema Nacional de cualificaciones y formación profesional.
52. Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios.
53. Marco estratégico Nacional de Referencia en España.
54. El MENR y sus objetivos estratégicos de empleabilidad.
55. El desarrollo tecnológico en el MENR.
56. Objetivos de sostenibilidad en el MENR.
57. Gestión de Recursos Humanos, Descripción y valoración de puestos.
58. Evaluación del desempeño.
59. La motivación y el trabajo en equipo.
60. La comunicación.
61. Clima laboral, liderazgo y delegación.
62. Marco normativo básico en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
63. Riesgos generales y su prevención.
64. Elementos básicos de gestión de PRL.
65. El Ayuntamiento y la introducción de las NN.TT.
66. Fórmulas de aplicación del Desarrollo Local.
67. Las nuevas tecnologías en el Desarrollo Local.
68. La Ley General de Subvenciones, disposiciones básicas.
69. La ley General de Subvenciones, Justificación y Reintegro.
70. Sensibilización y protección medioambiental.

Aljaraque, 12 de noviembre de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de plaza de Técnico de Compras.

BASES PARTICULARES PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE COMPRAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAJUE, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008 (BOP NÚM. 80, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2008)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión de la siguiente plaza: